FORMATO DE INFORME DE GESTION DEL SUPERVISOR

Código: MAGC –F04

Datos Generales del Contrato

1. DENOMINACION DEL CONTRATO	**INFORME No.**	1	
Contrato N°	**CD-04-2020-1427**		
Nombre del Supervisor	DORIS TORRES CASTILLO		
2. DE LA ETAPA CONTRACTUAL			
Tipo de contrato	Prestación de Servicios	Otro:	
Nombre del contratista	**ENRIQUE JOAQUIN MARQUEZ VERGARA**		
Identificación del contratista	**7.461.604**		
Objeto del contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO FINANCIERO A LA OFICINA DE CONTABILIDAD DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA EN LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS CONTABLES Y SU ADECUACIÓN A LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD PARA EL SECTOR PÚBLICO NICSP		
Plazo	El plazo para la ejecución del Contrato será hasta el treinta (30) de diciembre de 2020, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.		
Numero de Certificado de Disponibilidad Presupuestal (C.D.P)	**202002098**	Fecha del C.D.P (dd-MM-yyyy)	**03-08-2020**
Número de Registro Presupuestal (R.P.)	**202005313**	Fecha del R.P (dd-MM-yyyy)	18/08/2020
Valor del contrato	Contrato Inicial	$ 35.000.000	
	Adición 1	$	
	Adición 2	$	
	Adición 3	$	
	Total	$ 35.000.000	

Fecha de inicio del contrato (dd-MM-yyyy)	Fecha de terminación del contrato (dd-MM-yyyy)	Fecha de Suspensión (dd-MM-yyyy)	Fecha de reinicio (dd-MM-yyyy)
18-08-2020	30-12-2020		

3. GARANTIAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA (las solicitadas en el contrato):

Amparos	Aseguradora	No de Póliza	Vigencia	
			Desde (dd-MM-yyyy)	Hasta (dd-MM-yyyy)
Calidad del servicio				
Cumplimiento				
Anticipo				
Pago anticipado				
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados				
Salarios y prestaciones				
Responsabilidad Civil Extracontractual				
Otros				

4. EJECUCION DEL CONTRATO

Descripción			Valor
Valor del Contrato Inicial			$ 35.000.000
Adición No. 1			$
Adición No. 2			$
Adición No. 3			$
Valor Total del contrato			$ 35.000.000
Porcentaje del Anticipo		%	$
Porcentaje del Pago anticipado		%	$
Valor Ejecutado del Contrato			$ 3.500.000
Valor por ejecutar			$ 31.500.000
Valor a pagar en el presente Informe			$ 3.500.000
No. Factura o Cuenta de Cobro			DIST-1

FORMATO DE INFORME DE GESTION DEL SUPERVISOR **Código: MAGC –F04**

Ejecución Contractual:

Se relaciona a continuación las actividades realizadas por el contratista durante el plazo de ejecución del contrato.

Obligación Contractual	Producto
1. Brindar asesoría especializada en el área de contabilidad y en forma subsidiaria con aspectos tributarios, financieros.	Envío correo para preparar oficio a las entidades agregadas informando de la resolución 441 de 2019 referente a la plantilla para reporte uniforme de las notas a los estados financieros para el corte del 31 de diciembre de 2020. Se confirma recibo por correo de Circular al personal de Contabilidad del Distrito referente a la aplicación e implementación del documento soporte y de la Facturación electrónica. Envío correo con revisión liquidación sanción calculada por FIDUPREVISORA por omisión en información exógena errada presentada por la Secretaría de Educación Distrital para reportar a la DIAN por el año 2019 y cuyos recursos deben ser conservados en cuentas de la fiducia hasta que la DIAN proceda a pliego de cargos por esta sanción. Envío correo con oficio para Secretaría General del Distrito recomendando trámite para contratación de proveedor tecnológico para iniciar facturación electrónica en octubre 1 de 2020. Hacer Circular para personal de Contabilidad para aplicar documento soporte en adquisiciones con sujetos no obligados a facturar en compra de bienes y/o prestación de servicios. Envío correo con Circular personal Contabilidad para aplicación manejo documento soporte por compras o servicios con no obligados a facturar y remisión de modelo del documento soporte, así como explicación para el manejo de la facturación electrónica. Envío correo con oficio revisado para el Concejo distrital informando la forma de pago mediante descuento de nómina de pensión pagada por el Distrito y que le corresponde cancelar al Concejal. Envío correo avisando que el 15 de agosto vence el plazo que dio la DIAN para solicitar y obtener la autorización de la numeración del documento

	soporte para adquisiciones con no obligados a facturar. Envío oficio a la Secretaria de Educación distrital sobre corrección información exógena docentes del año 2019 con errores y cuantificación de la sanción según artículo 640 y 651 del Estatuto tributario. Envío correo con comentarios sobre la decisión de la Corte Constitucional de declarar inconstitucional el decreto legislativo 568 de 2020 y las implicaciones referente al impuesto solidario COVID-19.
2. Apoyo en el área contable para la adecuación de las normas de contabilidad pública incorporadas en el Régimen de contabilidad pública y normas que lo modifican, en aplicación al Marco normativo aplicable para las entidades de gobierno.	Envío correo para presentar modificaciones al software contable según lo estipulado por la resolución 441 de 2019 referente a la plantilla para reporte uniforme de las notas a los estados financieros para el corte del 31 de diciembre de 2020. Envío de oficio de respuesta a derecho de petición del señor CASTELAR referente al flujo de efectivo e indicador financiero de liquidez con base en la información contable del Distrito a diciembre 31 de 2019. Envío correo sobre documentación que se debe entregar por la auditoría del SGP sobre conciliación de recursos en el FONPET con corte al 31 de diciembre de 2019. Envío correo sobre proceso para el manejo contable de un ingreso por los incentivos al aprovechamiento de los residuos sólidos. Envío correo con documentos para el manejo de los pasivos contingentes con base en información de la Secretaría Jurídica.
3. Acompañamiento en los procesos al interior de la Oficina de Contabilidad para la elaboración y presentación de informes de las actividades desarrolladas.	Envío correo avisando de la resolución 441 de 2019 referente a la plantilla para reporte uniforme de las notas a los estados financieros para el corte del 31 de diciembre de 2020.
4. Asistir a reuniones que requieran de la asesoría en los aspectos a contratar.	Al entrar en emergencia sanitaria no se programaron reuniones pero se realizaron consultas contables y tributarias en forma virtual durante el mes de agosto de 2020.

Los soportes documentales (en los casos que aplique) del desarrollo de las actividades antes mencionadas son los siguientes: NO APLICA

DORIS TORRES CASTILLO, quien actúa en nombre y representación de **BARRANQUILLA DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO**, en calidad de Supervisor, deja constancia que el contratista ejecuto a cabalidad el objeto del contrato conforme a lo señalado en el Estudio previo y la propuesta presentada, como también se ha realizado la verificación del pago de las Estampillas Distritales y Departamentales por parte del contratista, efectuado en agosto 27 de 2020, lo cual se cumplió con el recibo de pago No. 454653 por valor de $175.000, recibo de pago No. 454649 por valor de $875.000 y pago de estampilla ITSA Distrito de Barranquilla con No. Recibo de Pago 454489 por valor de $105.000, así como la verificación y la acreditación de la afiliación y el pago de

la seguridad social, la cual fue cancelada el **31 de agosto de 2020**, por la liquidación de aportes sobre una base de **$1.400.000.oo(IBC),** equivalente al 40% del primer pago por **$3.500.000**, según la planilla número **9410179464** por valor de **$182.300.oo,** correspondiente al aporte por el mes de agosto de 2020, para la seguridad social sobre el valor por el primer pago a 31 de agosto de 2020 del contrato **CD-04-2020-1427** por valor de **$35.000.000**, de acuerdo con el siguiente detalle:

SALUD	$175.000
ARL	$ 7.300
INTERESES DE MORA	$ -0-
TOTAL	**$182.300**

Con el pago de los valores antes indicados, se confirma que el contratista se encuentra a Paz y Salvo con los aportes de Salud y ARL correspondiente a la seguridad social por el mes de agosto de 2020 sobre el valor por el primer pago a 31 de agosto de 2020 del contrato No. **CD-04-2020-1427** por valor de **$35.000.000**, según cuadro y planilla que se adjuntan al presente informe.

De otro lado, el señor **ENRIQUE JOAQUIN MARQUEZ VERGARA**, certifica en esta acta, bajo la gravedad de juramento, que dentro de los aportes obligatorios de seguridad social para soportar la prestación de servicios profesionales del contrato **CD-04-2020-1427,** según lo estipulado en la cláusula tercera. FORMA DE PAGO del contrato, no cotiza a pensión por cuanto se encuentra afiliado desde el 15/12/1970 al Régimen de Prima Media con Prestación Definida-RPM, administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES, según certificado adjunto en el presente pago. Además, esta Administradora mediante resolución No. 153233 de 2015 le concedió pensión de VEJEZ registrando fecha de ingreso a nomina desde febrero de 2015, según certificado adjunto.

Se firma en Barranquilla a los Un (1) Días del mes de septiembre de 2020.

FIRMA DEL SUPERVISOR
DORIS TORRES CASTILLO
Identificación: 32.752.027

FIRMA DEL CONTRATISTA
ENRIQUE JOAQUIN MARQUEZ VERGARA
Identificación: 7.461.604